



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05266-31-03-002-2016-00475-01	VERBAL	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	CRISTIAN ALFREDO SALGADO MURILLO Y/O	RECURSO DE SÚPLICA

Se fija el 29 DE JUNIO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 29 DE JUNIO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA